

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUÉPIL

**APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
IMPLEMENTACIÓN PARA SALA CUNA POLCURA**

HUÉPIL, 10 de Diciembre de 2009.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1856/2009.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°1778 del 31 de Diciembre de 2008.
2. Lo dispuesto en los artículos 10°, N°8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de servicios del reglamento.
3. La necesidad de adquirir Material de implementación, tal como colchonetas, frazadas, cobertores y cubrecamas para los niños y niñas de la Sala Cuna "Rinconcito de Amor" de Polcura.
4. La posibilidad de adquirir el Material de implementación, al Proveedor Cristian Luis Vásquez Nambrard, R.U.T. N° [REDACTED] de acuerdo a cotización.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** trato directo para la adquisición de Material de Implementación, al proveedor: Cristian Luis Vásquez Nambrard, R.U.T [REDACTED] por un valor de \$338.436.- con I.V.A. incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese a los Fondos Proyecto Junji. Presupuesto Vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

Distribución:

- Of. de Partes
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (3)
- JSVJ/FMMB/JMRR/SMFM/csv